



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6889/2018
BITÁCORA: 16/G1-0500/08/18

Morelia, Michoacán, 23 de Agosto de 2018

JOSE PLACIDO RANGEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0920/2011 de fecha 16 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- La Lorenzana, Morelia, D-16-053-LOR-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.368 Metros cúbicos	1	1	1	20509750	20509750
2.- La Lorenzana, Morelia, D-16-053-LOR-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.761 Metros cúbicos	3	2	4	20509751	20509753
2.- La Lorenzana, Morelia, D-16-053-LOR-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.473 Metros cúbicos	3	5	7	20509754	20509756
2.- La Lorenzana, Morelia, D-16-053-LOR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.811 Metros cúbicos	1	8	8	20509757	20509757
2.- La Lorenzana, Morelia, D-16-053-LOR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.210 Metros cúbicos	3	9	11	20509758	20509760
2.- La Lorenzana, Morelia, D-16-053-LOR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 87.577 Metros cúbicos	10	12	21	20509761	20509770

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

Recibe Oicia y Fome
31-08-2018
Mr. Jose Rangel Hernandez





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6889/2018

BITÁCORA: 16/G1-0500/08/18

Morelia, Michoacán, 23 de Agosto de 2018

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

